



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Licenciatura en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad Anáhuac Veracruz - Xalapa
Centro:	Escuela de Arquitectura
Nº de créditos/duración:	10 semestres
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	-

De acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la **Universidad Anáhuac Veracruz - Xalapa**, dicha Universidad ha remitido a la ACSUG la solicitud para la acreditación del título "**Licenciatura en Arquitectura**" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios cumple con los requisitos establecidos en la Guía de evaluación de títulos universitarios externos al Sistema Universitario Español de ACSUG (2018), con el objetivo de obtener un Certificado de Acreditación Internacional.

La evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto y formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento establecido por ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título y de la revisión del Plan de Mejoras presentado una vez recibido el informe provisional de evaluación de la acreditación.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel, pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación **FAVORABLE CON ESPECIAL SEGUIMIENTO** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Tras el periodo de alegaciones y a la vista de la documentación aportada, esta Comisión considera que la Universidad Anahuac-Veracruz y los responsables de esta Licenciatura han hecho un esfuerzo muy notable por responder no sólo a los aspectos de obligado cumplimiento indicados en el informe provisional, sino también a muchas de las recomendaciones que se hicieron en diferentes apartados del informe.

Los planes de mejora propuestos están bien diseñados con definición de objetivos generales y específicos, asignación de responsables, determinación de plazos e identificación de indicadores de ejecución. Dado que estos planes se pondrán en marcha, en su mayoría, a partir de marzo de 2023, no procede modificar las valoraciones del informe provisional. Por lo tanto, tal y como establece la Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al sistema universitario español (2018), será necesario realizar un seguimiento de dichos planes aproximadamente en la mitad del ciclo de evaluación, esto es, dentro del periodo comprendido entre la acreditación y su renovación, con el objeto de comprobar el estado de implantación de estos planes y el avance en las mejoras propuestas.

En cada uno de los criterios del presente informe se recogen los planes de mejora presentados por la Universidad y los comentarios de la Comisión de Evaluación.

OBSERVACIONES

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- La Red de Universidades Anáhuac es una institución con una estructura global bien identificada que dispone de una definición clara de su idea global para la educación, expresada a través de un conjunto de Estatutos, Políticas, Procedimientos, Reglamentos, Manuales, comunes a todos sus campus y licenciaturas, y materializada en la manera de llevarla a cabo de acuerdo con el ideario y reflexiones de su Modelo Educativo,

(del que se aportó la Fase II: Diseño Curricular), y de la estructura y funcionamiento interno de su organización.

- La formación humanística, seña de identidad de la Universidad, aporta valor añadido a la formación del alumnado que trasciende su formación profesional.
- Se identifica un nivel de demanda sostenida materializado en el número de estudiantes de nuevo ingreso, con un incremento significativo en el último período.
- La rápida respuesta en la adaptación de la enseñanza durante el período de pandemia ha sido muy valorada por todos los colectivos.
- El interés por la actualización constante del Plan de Estudios, que se materializa en procesos sistematizados de revisión periódica del título (globales para el conjunto de la Red) permite mantener vigente su actualización e interés académico.
- A pesar de que no se menciona en el Informe de Autoevaluación, se ha documentado la existencia de complementos formativos, en forma de materias ofertadas sin coste para lograr una mejor nivelación del alumnado de nuevo ingreso (caso particular de Matemáticas).
- La inclusión en el Plan de Estudios 2020 de prácticas profesionales que persigue una mejor formación del estudiantado así como la toma de contactos con el mundo profesional, y contribuye a la mejora de las oportunidades de inserción laboral del alumnado.
- Se constata una gran implicación de los dos docentes con contrato fijo en los procesos de gestión del título.
- Tanto el estudiantado como el profesorado muestran una percepción satisfactoria con relación a la formación que ofrece el título.
- Una parte del Sistema de Garantía de Calidad reside en normas generales para toda la Red, demostrando desde la raíz una voluntad por desarrollar una cultura de la calidad para toda su organización.
- El profesorado está bien valorado y considerado por el alumnado y los egresados. Una parte significativa del mismo, como se evidenció en la visita presencial al Campus de Xalapa en las entrevistas realizadas a grupos de interés, posee una amplia experiencia profesional y docente.
- Se valora positivamente la actitud crítica y la búsqueda de la excelencia por parte del profesorado presente en la audiencia con este colectivo.
- Se valora positivamente la iniciativa de la red en la creación de nuevos espacios e infraestructuras.
- Se considera una buena práctica la participación del alumnado de arquitectura, mediante concurso interno y como tema de la asignatura de proyectos, en el diseño de nuevas infraestructuras del campus.
- Se valora en positivo la estructura secuencial del programa formativo, con la inclusión en el mismo de prerrequisitos y requisitos concurrentes entre materias, como una posible estrategia para potenciar la adquisición de las competencias del título.
- El establecimiento como requisito curricular para la obtención del título, desde el año 2018, de la superación del examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), recogido en el Compendio reglamentario Anáhuac.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Se considera que el título mantiene el interés académico, y que los procesos de revisión periódica del mismo contribuyen a su actualización según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión, derivado entre otros aspectos de la revisión y actualización sistemática de los Planes de Estudio y constatado en atención a un nivel de demanda sostenida materializado en el número de estudiantes de nuevo ingreso, con un incremento significativo en el último período, así como en base a la percepción de egresados y empleadores manifestada en las audiencias con dichos colectivos.

Respecto de la actualización del Plan de Estudio la Universidad aporta los documentos correspondientes a 2016 y 2020, así como un documento que sintetiza las principales modificaciones entre ambos y que fundamentalmente atienden a: inclusión de una modalidad mixta (en línea / virtual), incremento temporal del ciclo de 15 a 16 semanas, aumento y redistribución de créditos, y un conjunto de iniciativas relacionadas con el desarrollo de las asignaturas y con los requisitos de egreso.

Desde el punto de vista competencial, cabe señalar la ausencia de referencias explícitas a los temas de gestión, preservación e intervención en el patrimonio arquitectónico, máxime en un país como México, cuyo patrimonio resulta excepcional bajo cualquier consideración. Asimismo, en lo que respecta a la dimensión urbana y paisajística de la arquitectura, sólo se incluye una cierta referencia en la quinta competencia profesional (... "proyectos de arquitectura en un contexto urbano y rural"...) y una materia introductoria en tercer ciclo "Introducción al Urbanismo", dotada con 6 créditos.

Adicionalmente, en la encuesta de egreso 2021, que contó con la participación de los 14 egresados (100%), se observan algunas sugerencias de mejora referidas a la práctica profesional o relacionadas con el uso de herramientas digitales y software de vanguardia. En la audiencia con egresados también se puso de manifiesto que cabría potenciar la formación en lo que respecta al trato con los clientes y en la gestión de trámites con las administraciones. Los docentes, por su parte, manifestaron que el título debería acercar a los estudiantes a la realidad social, la correspondiente a los contextos menos favorecidos, muy desconocida para gran parte del estudiantado. En el momento de redactar el presente informe se habría alcanzado el ecuador del proceso de revisión y actualización periódica del título, de modo que podrían estarse considerando las cuestiones formativas comentadas, extremo éste que no ha sido posible corroborar.

Respecto del nivel de demanda, la inscripción de nuevos alumnos entre 2017 y 2021 se encuentra en la horquilla 21 a 29, lo que muestra una demanda estable. Desde la redacción del plan no se limita superiormente el total de nueva matrícula, pero sí se obliga a la universidad (apartado "Administración y operación del plan de estudios") a disponer de todos los recursos necesarios "durante el ciclo anterior al que se impartirá". Por tanto, es pertinente plantear cómo se afrontaría un posible crecimiento de la demanda del título por encima de las cifras consignadas hasta ahora. Esta cuestión se planteó durante las audiencias, especialmente en la reunión con el equipo de gobierno, donde se manifestó que la demanda de nuevo ingreso asociada a arquitectura en el último ciclo casi había duplicado las cifras del anterior (43 frente a 26). Al respecto se comentaron diversas cuestiones: en primer lugar, que la planificación se realiza con unos dos meses de antelación con relación al inicio de actividades, lo que ofrece una cierta capacidad de maniobra. En el caso concreto de arquitectura y del ciclo actual, el tema se ha resuelto duplicando grupos y afrontando ajustes contractuales, pero sin incremento de plantilla académica. Adicionalmente, se señaló que ante una hipotética situación de mayor calado se podría recurrir a plazas disponibles en la misma titulación, pero en otra universidad de la Red, y, en última instancia, a seleccionar los solicitantes más adecuados a fin de no superar los recursos disponibles.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Los planes de estudio antes mencionados incluyen una malla curricular y una tabla que lista las asignaturas asociadas al logro de cada una de las competencias del título. Asimismo, se han aportado diversos documentos de planificación de materia (3 por cada uno de los 3 bloques del Modelo Educativo Anáhuac), y un único programa magisterial. Dado el interés de dicha documentación, durante la visita institucional se solicitó el total de programas magisteriales asociados al total de asignaturas obligatorias del plan actual, de las cuales sólo se facilitó un 55%. Es por ello que las precisiones del presente informe deben ser matizadas atendiendo a que se circunscriben a la documentación disponible.

Cabe señalar que 8 de los programas aportados presentaban discrepancias en la asignación de créditos con respecto al plan oficial. Tampoco se hace pública la oferta de materias en inglés y en línea, necesaria para cumplir con los requisitos mínimos consignados en el plan. En este sentido, el propio Informe de Autoevaluación (IA) señala que toda la enseñanza se desarrolla de forma presencial.

En relación con lo anterior, cabe apuntar que el plan de estudios establece un mínimo de materias a cursar en línea, pero no define un máximo. Esta cuestión teóricamente permitiría que la totalidad del título se desarrollase bajo dicha modalidad, contraviniendo lo señalado en el apartado de "Diseño curricular" del propio plan: "la enseñanza presencial ofrece grandes ventajas para lograr la formación integral considerada en los programas educativos".

Los programas magisteriales no están accesibles directamente al estudiantado, salvo que éste lo solicite expresamente. Esto sucede tanto con las materias obligatorias como con las optativas, lo que en cierta forma compromete su elección. Consultados al respecto los egresados, indicaron que, desde su experiencia, la oferta real de éstas fue muy inferior a la consignada en el plan.

El plan de estudios 2020 ha introducido la realización de prácticas profesionales, con el objetivo de potenciar la inserción del estudiantado en el ámbito profesional. En el momento actual no es posible analizar su implantación, dado que no se ha alcanzado el ciclo en que éstas pueden tener lugar, por lo que serán objeto de estudio en futuros procesos de seguimiento. Adicionalmente, cabe apuntar que la totalidad de egresados participantes en la correspondiente audiencia manifestaron su interés en acoger estudiantes de prácticas.

Se considera necesario deslindar, tanto en la información pública como en la posible documentación de seguimiento, las prácticas profesionales del tiempo asociado al servicio social exigido por la legislación mexicana. En relación con éste, el alumnado demanda más convenios que puedan estar relacionados con las disciplinas del título, y que se faciliten las gestiones en caso de plantear entidades diferentes a las ofertadas por la Universidad.

El análisis de la documentación aportada muestra un cumplimiento generalizado del tamaño máximo de grupo (25 estudiantes), de acuerdo las directrices del Colegio de Rectores de la RUA. No obstante, se detectan algunas excepciones cuya gestión se desconoce (entre paréntesis se indican período y cifra de matrícula): Habilidades liderazgo arquitectura (201910, 76), Estructuras metálicas (202010, 44), Edificación avanzada (202010, 44), Habilidades liderazgo arquitectura (202060, 40) Croquis básico (202110, 34), y Análisis de programas y conceptos básicos (202110, 34).

Los resultados de las encuestas de opinión de alumnos (EOA), con relación al período 2017 a 2021, y en base a una escala Likert de 1 a 5, muestran cifras entre 3.85 y 4.19 en la valoración sobre formación profesional, y entre 3.54 y 3.99 con respecto al plan de estudios. Aun cuando no sean cifras ciertamente preocupantes, desde el IA se consignan como globalmente bajas con relación a las metas de la Universidad. Con todo, no se aporta un análisis específico con identificación de debilidades y oportunidades de mejora.

En lo que respecta a la movilidad del estudiantado, se articula a través de un programa de Movilidad Académica Nacional, dentro de la RUA, y un listado de convenios bilaterales de intercambio de carácter internacional (en ocasiones con carencias en temas como firma, registro, fecha u objetivos específicos). En cualquier caso, el indicador de movilidad nacional e internacional I02 asociado, computa un total de 12 estudiantes que habrían realizado estancias en otros campus, todos ellos de la RUA, entre agosto de 2017 y julio de 2022. En lo que respecta al ámbito internacional, de los 40 casos consignados, 11 se referencian como "internacionalización en casa", y 21 como "curso impartido por maestra visitante", que si bien se consideran buenas prácticas, difícilmente se pueden vincular a una movilidad real. Adicionalmente, cabe apuntar que los portales web oficiales no muestran información detallada sobre la posible oferta de estancias o intercambios asociados a la titulación.

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, y en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

De acuerdo con el IA, la coordinación se articula fundamentalmente a través de la inclusión en la planificación de asignaturas de pre-requisitos (materias que necesariamente deben ser cursadas con anterioridad), y requisitos concurrentes (materias que se aconsejan cursar simultáneamente). Consultados sobre ello, estudiantes y egresados cuestionan que dichas estrategias sean suficientes como elemento de coordinación. No consta la existencia de un organismo encargado de la coordinación horizontal y vertical entre asignaturas, más allá de la labor desempeñada por la coordinadora de la escuela, ni de evidencias documentales de reuniones u otro tipo de mecanismos de coordinación, más que recomendables en un contexto con tan sólo dos docentes con contrato fijo.

Con relación a la coordinación entre actividades formativas teóricas y prácticas, desde el título se esgrime el propio diseño competencial del plan de estudios. Al respecto, el profesorado entrevistado indica que existe un buen clima de colaboración, al que también contribuye el acotado tamaño de la escuela. Indican que la comunicación entre ellos se efectúa fundamentalmente por aplicaciones en línea (WhatsApp), y echan en falta la disponibilidad de locales específicos para la preparación de clases y reuniones de contacto y coordinación.

Asimismo, el IA contempla la integración teórico-práctica a través de las tres asignaturas Prácticum (Proyectos V, IV y X), que como tales aparecen recogidas en un manual genérico para todas las licenciaturas de la Universidad Anáhuac en modalidad escolar. Cabe señalar que dicho manual establece varias vías de implementación, cada una con sus procesos y registros, cuya materialización no se ha facilitado con la documentación aportada.

A través de diferentes audiencias (comisión de autoevaluación, profesorado, estudiantado y egresados), se vislumbra un enfoque usual en el contexto de las enseñanzas de arquitectura, si bien aquí con algunas particularidades: el trabajo final de la licenciatura se desarrolla en las dos últimas materias de Prácticum, sobre una temática propuesta por el profesorado, pero admitiendo que el estudiante defina emplazamiento, alcance y programa. Prácticum II es evaluada por el docente, pero Prácticum III se somete a defensa ante un comité de profesores en el que no participan los encargados de dichas asignaturas. El trabajo presentaría así un enfoque globalizador, toda vez que en su desarrollo el estudiante debe poner en juego una gran parte de las competencias adquiridas.

Se desconoce si existen procedimientos reglados para recabar y analizar la información necesaria en los procesos de coordinación. En este sentido, las encuestas que integran el Sistema de Evaluación de la Práctica Docente (SEPRAD, I09) podrían ser una herramienta útil. No obstante, parecen enfocadas en el desempeño del docente, no contemplando otras cuestiones que aquí serían pertinentes, como la posible existencia de vacíos o duplicidades, o la adecuación de la secuencia de aprendizajes.

Como se ha señalado en el punto previo, no se dispone de información explícita sobre las materias que se estarían ofertando con modalidades en línea y/o en inglés, de cara a satisfacer los requisitos definidos en el plan de estudios. En consecuencia, también se desconoce si existe algún procedimiento de coordinación entre ambas modalidades.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

A diferencia del plan de estudios 2016, el correspondiente a 2020 sí define un perfil de ingreso, figurando una versión simplificada en la web de la Universidad de Veracruz. En todo caso, parece un perfil de cierta flexibilidad, por cuanto sólo exige haber adquirido “al menos algunas competencias” señaladas en el mismo.

El proceso de admisión se regula en el Capítulo II del Compendio Reglamentario Anáhuac, válido para el conjunto de la RUA, y que incluye la entrega de determinada documentación, el pago de cuotas, la superación de exámenes, y una entrevista personal. Cabe indicar que el artículo 11 establece una salvedad, con relación a los alumnos de bachillerato Anáhuac que cuenten con carta de admisión y cumplan lo que en ella se establece (siendo eximidos del proceso ordinario y únicamente obligados a completar la documentación adecuada).

Para los solicitantes restantes, el IA menciona dos tipos de examen, denominados de conocimiento (Knowledge Profile, KP) y de evaluación psicométrica (Inventario de Personalidad, INVP). Cabe apuntar que en el documento descriptivo aportado no figura ninguna mención expresa a una entrevista personal. Por otro lado, la sección de la web dedicada a esta cuestión define el proceso como íntegramente en línea. También incluye dos enlaces: el primero de acceso a lo que denominan un curso preparatorio de matemáticas y el segundo para iniciar el examen de Prueba de Actitud Académica, compuesta de 3 secciones (razonamiento verbal, razonamiento matemático, y redacción indirecta). Se sobrentiende que la PAA puede ser equivalente al KP mencionado en el IA, pero se desconoce cómo se materializa el INVP. Consultado el estudiantado sobre este punto, indican que esta parte sondea aspectos vocacionales y capacidades asociadas a la titulación.

El procedimiento de admisión resulta común a todas las titulaciones. A la vista de la documentación aportada, no parece incluir apartados específicos con relación al ámbito de la arquitectura, como podrían ser determinadas capacidades gráficas o de visión espacial, y cierta formación artística. Con relación a esta cuestión, durante la audiencia con la comisión de autoevaluación, se puso de manifiesto que preferirían instaurar procesos más específicos, añadiendo que ya existían antes de la pandemia, y que parecían ofrecer mejores resultados como estrategia de selección. El sector de profesorado, por su parte, percibe que una fracción del estudiantado ingresa con una formación insuficiente, y en consecuencia valoran la posibilidad de orquestrar un posible curso de nivelación.

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del

título.

La documentación aportada incluye el Compendio Reglamentario Anáhuac, con fecha de enero de 2020, cuyo Libro Primero recopila el Reglamento para alumnos de licenciatura de la Universidad Anáhuac. El bloque de evidencias se complementa con otros textos normativos, documentos sobre políticas y procedimientos, y manuales de Prácticum (2016) y de prácticas profesionales (2025), Manual del Sistema de Garantía de Calidad (2020, actualizado en 2022), y Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (2021).

De todo el conjunto previo, sólo resulta accesible a través de la web institucional el Compendio mencionado (actualizado a fecha de agosto de 2022), así como el enlace de descarga de los estatutos del conjunto de la RUA y los relativos a cada una de sus universidades (aun cuando aquí figura el correspondiente a la Universidad Anáhuac Veracruz y en el conjunto de evidencias se aporta el específico de la UAX).

Se constata así la existencia de un cuadro normativo amplio, que regula el grueso de las cuestiones asociadas al adecuado funcionamiento de una institución universitaria. Con todo, se echan en falta diversos temas, en particular por su especificidad en consonancia con el título. Tal es el caso, por ejemplo, de la reglamentación asociada a los trabajos finales de licenciatura que el IA entiende integrada en el capítulo VIII del Compendio Reglamentario, pero que no figura allí debidamente explicitada.

Una parte significativa de la documentación presenta deficiencias de trazabilidad; esto es, en lo relativo a la inclusión nítida de fecha y órgano de aprobación, así como, en su caso, número de revisión.

Por otra parte, el presente ítem atiende no sólo a la existencia de normativa adecuada, sino también a posibles valoraciones sobre si su aplicación contribuye a la eficiencia de los resultados del título. En este sentido, cabe reseñar que el volumen aportado de evidencias se entiende muy reducido, al menos en consideración al que cabría esperar por el mero desarrollo de los diferentes procesos regulados.

Durante las correspondientes audiencias, ningún colectivo puso de manifiesto que existiesen disfunciones relevantes derivadas de carencias o aplicación inadecuada de la normativa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Revisar los programas magisteriales de todas las materias, a fin de garantizar su concordancia con el plan de estudios vigente.
- Publicación de los programas magisteriales de todas las materias, cuando menos, en la plataforma interna, de modo que resulten accesibles libremente al estudiantado con antelación a los procesos de precarga y matrícula.
- Desarrollar un programa integral para el fomento de la movilidad nacional e internacional, tanto del estudiantado como del profesorado, así como proporcionar información accesible sobre programas de movilidad a los posibles interesados.
- Establecer mecanismos de coordinación horizontal y vertical, con procesos periódicos y sistemáticos, enfocados a la mejora continua. Asimismo, éstos deben incorporar también la necesaria coordinación en las materias que se impartan en más de una modalidad.
- Complementar el Manual de Prácticas Profesionales para la Licenciatura de Arquitectura. El diseño de las prácticas profesionales se debe materializar en una guía docente que permita garantizar su calidad antes de su implementación efectiva. En particular, dicha guía debe incluir las funciones que deben realizar los estudiantes en las empresas, las competencias que deben adquirir, y los mecanismos de evaluación y control del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en esta actividad. Asimismo, se aconseja su formalización a través de convenios en los que se recojan las plazas disponibles para el alumnado en empresas y organizaciones. Dichas prácticas profesionales o estancias necesariamente deben desarrollarse en empresas en las cuales el alumnado pueda poner en práctica los conocimientos adquiridos y tomar contacto con la realidad profesional de la arquitectura. Esta información se debe transmitir adecuadamente al alumnado para que conozca esta oportunidad de desarrollo.
- Redactar un reglamento de trabajo final de la licenciatura que explicita todos los aspectos de su gestión y desarrollo.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- *AR.-O-1.2: Garantizar la transparencia de la información académica que permita a la comunidad Anáhuac y a la sociedad en general conocer a detalle los contenidos de los programas académicos de su oferta*

educativa.

- ARQ-O-1.4: *Propiciar reuniones entre los niveles docente, coordinador, pares y directivos con la finalidad de establecer criterios que colaboren en el desarrollo de los contenidos.*
- ARQ-O-1.5: *Propiciar en los estudiantes del Plan de Estudios 2020-2025, que la experiencia formativa de las prácticas profesionales independientes les permita aplicar aprendizajes, habilidades y actitudes adquiridas en el aula, de acuerdo a su campo de estudio.*
- ARQ-O-1.6: *Redactar un reglamento de trabajo final de licenciatura con la finalidad de establecer los parámetros necesarios para cumplimentar el desarrollo del proyecto, establecer los criterios alusivos a los temas, extensión, contenidos y resultados propios al título.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

Las acciones de mejora propuestas no dan respuesta a los siguientes aspectos indicados en el informe, respecto de los cuales se aportan respuestas institucionales

1. Revisar los programas magisteriales y garantizar su concordancia con el plan de estudios vigente: En relación a este aspecto, se aporta la respuesta institucional ARQ-O-1.1, con una descripción del procedimiento de revisión. Como se indica en el segundo párrafo del punto 1.2 del informe, el presente ítem surge de la constatación de que diversos programas aportados durante la visita institucional discrepaban en la asignación de créditos con respecto al plan oficial, así como la falta de concreción de aquellas asignaturas impartidas en inglés y en línea. En futuras evaluaciones se revisará con especial atención la concordancia de los programas magisteriales de todas las materias con el plan de estudios vigente.

2. Fomento de la movilidad de estudiantado y profesorado: En relación con este aspecto, en el documento de respuesta institucional se incluye la ARQ-O-1.3, que describe brevemente cómo se desarrolla la movilidad y cuál es el apoyo que reciben los estudiantes a través de la Oficina Internacional. En cuanto a la movilidad del cuadro docente, únicamente se indica que "la universidad impulsará el realizar estrategias y convenios". En futuras evaluaciones se revisarán con especial atención las medidas de apoyo a los estudiantes y profesorado, y la accesibilidad a la información sobre los planes de movilidad. Cabe también reseñar que las dos personas designadas como responsables (punto c de la argumentación) corresponden a la Licenciatura de Negocios Internacionales, desconociendo si dentro del título existe alguna persona de referencia.

El plan de mejora ARQ-O-1.6 definido para redactar un reglamento de trabajo final de licenciatura, no es lo suficiente concreto en cuanto a que no explica la participación del profesorado en el procedimiento para la aprobación/autorización del reglamento; lo cual, en un marco de garantía de calidad, debería ser un procedimiento explícito, y no incluye al alumnado en el proceso.

Se han detectado errores (referencia a otras licenciaturas) en la nomenclatura de la acción de mejora ARQ-O-1.5, concretamente en la hoja 5W+2H-O.1.2 y en el objetivo específico 4. Llama la atención la ausencia de referencias explícitas a la figura del tutor interno y externo, especialmente relevantes en el ámbito de la arquitectura.

RECOMENDACIONES

- Establecer en la normativa del título el número de alumnado de nuevo ingreso que permita una adecuada gestión de la titulación, acorde a los medios materiales y recursos humanos disponibles. Dicha información se debe explicitar en la información pública del título.
- Considerar en el proceso de revisión del título la inclusión en el Plan de Estudios de temas de gestión de patrimonio y de planeamiento urbanístico y paisajístico, así como la utilización de herramientas digitales y software de vanguardia en relación con la práctica profesional de la arquitectura.
- Incorporar en las comisiones u otros sistemas de coordinación que se implementen a profesores de diferentes áreas y contratos, y a representantes del estudiantado. Análogamente, al menos en aquellas cuestiones que involucren recursos tecnológicos, incluir al personal de servicios a su cargo para una mejor gestión de los mismos.
- Valorar la posibilidad de incorporar a las posibles reuniones de análisis y revisión del título al colectivo de empleadores, que, durante la correspondiente audiencia, manifestó su disponibilidad.
- Establecer procedimientos debidamente regulados y documentados para aquellos casos en que la matrícula en una materia supere el tamaño máximo de grupo definido.
- Establecer mecanismos de selección más específicos, en consonancia con el título, y/o cursos iniciales que

logren una adecuada nivelación del estudiantado de nuevo ingreso (complementando las iniciativas ya existentes).

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-R-1.3, R-1.4 y R-4.2: Establecer las acciones requeridas para incluir personal administrativo y alumnos al CSGC y docentes al consejo consultivo.
- ARQ-R-1.5: Establecer las acciones requeridas para incrementar el número de espacios de salones y docentes dependiendo del número de alumnos.

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

Las acciones de mejora propuestas no dan respuesta a las siguientes recomendaciones, respecto de las cuales se aportan respuestas institucionales:

1. Número de alumnado de nuevo ingreso: Respuesta institucional ARQ-R-1.1, expresamente, la argumentación indica "... se cuenta con una meta de nuevo ingreso, que, en caso de ser alcanzada, esta Universidad no restringe el ingreso de todo prospecto que haya sido admitido y desee ingresar al título en cuestión". En consecuencia, en futuros procesos de seguimiento deberá valorarse cuidadosamente la adecuación del volumen de estudiantes a los recursos materiales y humanos disponibles.

2. Inclusión en el Plan de Estudios de temas de gestión de patrimonio y de planeamiento urbanístico y paisajístico, así como la utilización de herramientas digitales y software de vanguardia en relación con la práctica profesional de la arquitectura: Respuesta institucional ARQ-R-1.2, en cuya argumentación se hace referencia a una propuesta de "aumento de temas y/o materias relacionados con el patrimonio como urbanismo en el programa que se elaborará para 2026 que tendrá vigencia del 2026 al 2030". En futuras evaluaciones se revisará con especial atención la efectiva implantación de estas materias y los resultados de aprendizaje alcanzados.

3. Establecer mecanismos de selección de estudiantado de nuevo ingreso específicos para arquitectura: Respuesta institucional ARQ-R-1.6. Se considera que la argumentación expuesta no aborda los aspectos señalados en el informe provisional (perfil de ingreso flexible y un proceso de admisión común a todas las titulaciones).

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

2.1.- La institución pública, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

El título cuenta principalmente con dos medios para la publicación de información sobre el grado y las actividades que en él se desarrollan (<https://veracruz.anahuac.mx/> [2] y <https://www.anahuac.mx/veracruz> [3]). Ambos son comunes a todas las licenciaturas impartidas en el campus, e incluyen secciones específicas para cada una de ellas (puede consultarse el caso de arquitectura en el siguiente enlace: <https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/escuelas/licenciatura-en-arquitectura> [4]). Dichas direcciones son gestionadas desde el Departamento de Comunicación Institucional de la Red, que recibe y gestiona toda la información cara a su posible publicación

El Anexo II de la Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al Sistema Universitario Español (2018) de ACSUG, de acuerdo con los estándares de calidad europeos, establece la información mínima relevante a publicar por cada título. En el caso concreto de arquitectura, el listado facilitado como evidencia 7 permite valorar esta cuestión. Del análisis correspondiente se deriva que, del total de 32 ítems, sólo 8 se cumplen satisfactoriamente: denominación del título, número de créditos y duración del título, coordinador/a y/o responsable del título, objetivos y competencias del título, criterios de acceso y admisión, estructura del programa formativo, descripción de otros recursos humanos necesarios y disponibles para el desarrollo del

plan de estudios, biblioteca. De los 24 restantes, la mitad no presentan información alguna: número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, idiomas en los que se imparte el título, objetivos y competencias del título, condiciones o pruebas de acceso especiales, complementos formativos necesarios en función de la formación previa acreditada por el estudiante, guías docentes o programación docente, trabajo final de la licenciatura, resultados del título, otros resultados complementarios, órgano responsable de garantía de calidad del centro, política y objetivos de calidad del centro, y Manual y Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad. Por último, se consignan otros 12 ítems con información incompleta o determinadas disfunciones:

- Centro responsable del título. <https://veracruz.anahuac.mx/licenciaturas/arquitectura> [5]. En este caso se mencionan ambos campus a los que pertenece Anáhuac Veracruz, sin especificar si la licenciatura se imparte en Xalapa o en Córdoba, siendo esta información de gran interés para el alumno de nuevo ingreso.
- Profesiones reguladas para las que capacita. <https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/escuelas/licenciatura-en-arquitectura> [4]. A pesar de que este apartado no está recogido en el IA recibido, se puede encontrar fácilmente en la web. No obstante, la información emitida es inferior a la recogida en los planes de estudio sobre este criterio y se resume en cuatro puntos superficiales que necesitarían de un mayor desarrollo.
- Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. <https://www.anahuac.mx/veracruz/admisiones/biu-2021-la-bienvenida-a-una-nueva-generacion-de-alumnos-anahuac> [6]. El enlace en cuestión constituye una bienvenida genérica a estudiantes de nuevo ingreso, la cohorte correspondiente a 2021. Es cierto que se trata de un período aún marcado por la pandemia y los consiguientes requisitos de distanciamiento social. Con todo, no se aportan otros mecanismos posibles de acogida y orientación destinados a facilitar la integración en la vida universitaria, o evidencias de eventos similares en períodos previos a la covid-19.
- Perfil de ingreso recomendado. <https://veracruz.anahuac.mx/licenciaturas/arquitectura> [5]. Al igual que sucede con las profesiones para las que capacita el grado, se trata de una información superficial y que sería necesario ampliar con la información recogida en consonancia con el plan de estudios.
- Horarios. <https://www.anahuac.mx/veracruz/evento/periodo-202210-enero-junio-de-2022> [7]. El enlace facilita los horarios a desarrollar durante el curso. Sin embargo, el hecho de ser publicados como mera noticia hace que puedan verse relegados por otras posteriores, dificultando su consulta posterior durante el desarrollo del curso.
- Información sobre las prácticas externas, si las hubiera (entidades colaboradoras,...). <https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/escuelas/licenciatura-en-arquitectura> [4]. El enlace aporta únicamente 4 entidades con las cuales la Universidad dispondría de algún tipo de convenio. Por otro lado, la información pública debe deslindar nítidamente la oferta de prácticas externas de los convenios ligados al servicio social obligatorio.
- Descripción del profesorado (categoría, datos de contacto,...). <https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/escuelas/licenciatura-en-arquitectura> [4]. Esta página incluye un enlace designado "Conoce a los profesores de la Escuela de Arquitectura", que a su vez conduce a un listado de tan sólo 6 docentes, que incluye un breve currículum personal. Filtrando el listado facilitado como evidencia E14 (Concentrado profesores 202210.xlsx) para obtener el cuadro académico adscrito a la titulación de arquitectura, se observa un total de 16 docentes. En consecuencia, es evidente que la composición de dicho cuadro no es pública.
- Aulas y seminarios, laboratorios, salas de informática, salas de estudio. Para estos 4 puntos se aporta el mismo tipo de información: <https://tourmkr.com/F1Ael5uSNz/12960801p&254.81h&84.79t> [8]. El enlace en cuestión facilita un mero recorrido virtual, con imágenes 360° del campus Xalapa, el cual impide una correcta comprensión de las estancias destinadas al área de arquitectura y cuáles son sus características. No se han localizado en las webs referenciadas planos de emplazamiento o de distribución de los edificios que faciliten la orientación de los estudiantes, con especial incidencia en los de nuevo ingreso.
- Espacios para los representantes de estudiantes. <https://www.anahuac.mx/xalapa/vida-anahuac/grupos-de-liderazgo> [9]. El enlace trata temas relacionados con los grupos de liderazgo y no con asociaciones o representantes del alumnado, los cuales nos consta que existen tal y como se nos hizo saber en la visita al campus.

Durante las audiencias con los diferentes grupos de interés se puso de manifiesto la existencia de plataformas digitales (Brightspace, Blackboard, Teams) para facilitar la comunicación entre estudiantes y docentes. Asimismo, la comisión pudo acceder parcialmente a su contenido, a través de las credenciales facilitadas por la coordinación, observando que el profesorado utiliza dichas herramientas para alojar

material docente y contactar con el alumnado, si bien no de forma generalizada. Cabe destacar que el estudiante no tiene acceso a los programas magisteriales de las materias ni a través de la web pública ni de las citadas plataformas internas, lo que obra en contra de la necesaria transparencia y compromete aspectos clave como la elección de asignaturas optativas.

Con relación a los índices de satisfacción sobre la calidad de los apoyos tecnológicos (ítem 11 en las encuestas recogidas en el indicador 3), cabe reseñar que las valoraciones en el intervalo de análisis se sitúan claramente por debajo de las correspondientes a otras titulaciones. Asimismo, el promedio en el título acusa un cierto descenso mientras que en el conjunto del campus se muestra sensiblemente estable.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Completar la información pública asociada al título de acuerdo con las directrices del Anexo II de la Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al Sistema Universitario Español (2018) de ACSUG. Con relación a la difusión de los planes magisteriales de las materias, y en caso de que, por temor a su posible plagio, se opte por no publicarlos de forma abierta, se deberá al menos hacerlo en plataformas internas de modo que, cuando menos, el estudiantado tenga acceso directo a los mismos con la debida antelación respecto de los plazos de precarga y matrícula (especificando contenidos, competencias y sistemas de evaluación).

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-O-2.1 y R-2.1: *Cumplir con la transparencia total de información, como los programas de las asignaturas.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

El cumplimiento de los cinco objetivos específicos detallados en el plan de mejora ARQ-O-2.1 serán objeto de especial revisión en futuros procesos de evaluación y seguimiento, dada la relevancia de acuerdo con los estándares europeos de calidad (ESG. Directriz 1.8. Información Pública).

RECOMENDACIONES

- Reunir en una única página web toda la información relevante del título, con una adecuada estructura a fin de facilitar su localización y consulta. En este sentido, sería deseable recurrir a menús jerarquizados más intuitivos que los actuales. En caso de optar por mantener en activo páginas diversas, se deberá cuidar que no exista discordancia entre sus contenidos.
- Articular un procedimiento que garantice una actualización periódica de la información pública del título y de los diferentes medios utilizados para su difusión.
- Dado que la institución hace uso de redes sociales como medio de comunicación, y que éstas son valoradas en positivo en cuanto elementos más cercanos al estudiantado, se recomienda se contemplen en los futuros procesos de evaluación y seguimiento, aportando evidencias de uso y empleándolas como recursos de mejora.
- Se recomienda un mayor empleo de la intranet de la universidad, tanto como medio de difusión de información como para alojar recursos académicos de utilidad para el estudiantado.
- Completar la publicación en el portal de la institución del cuadro completo de normativas y reglamentos, de forma que se facilite su localización y consulta.

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

La segunda recomendación referente a articular un procedimiento que garantice una actualización periódica de la información pública, se atiende a través de la respuesta institucional ARQ-R-2.2, a través de la modificación el procedimiento operativo PR-DP-CI-001, incluyendo una nueva sección sobre las cuestiones de actualización. Esta cuestión será revisada en futuros procesos de seguimiento.

La recomendación referente al uso de redes sociales como medio de comunicación, se atiende a través de la respuesta institucional R-2.3. La argumentación describe sucintamente las funciones del área de Comunicación Institucional de la UAX, y las redes sociales que se utilizan. También se perfila la posible relación con un procedimiento de atención a quejas y sugerencias de estudiantes, planteando la

imposibilidad de identificar la fuente en caso de recibir tales comentarios. En cualquier caso, la recomendación apunta a la posibilidad de utilizar dichas redes en futuros procesos de evaluación y seguimiento, lo cual en buena lógica implicaría desarrollar una planificación sobre las cuestiones en que puedan ser utilizadas dentro de un contexto de gestión de calidad y mejora continua, y las evidencias que en consecuencia cabría reunir.

La recomendación referente a un mayor empleo de la intranet de la universidad, se afronta mediante la respuesta institucional R-2.4, en la que se describe sucintamente las funcionalidades de las plataformas Brightspace y SIU, recalando que no constituyen herramientas de comunicación, cuestión que estaría integrada en el denominado Programa de Comunicación Interna de la Universidad. Durante la visita institucional se mencionaron otras (Blackboard, Teams), sin que fuese posible diferenciar nítidamente en qué contextos se utiliza cada una. En cualquier caso, y como no podría ser de otra forma, la comisión no pretende entrar a valorar con qué herramientas se resuelven las distintas necesidades del título. Antes bien, lo que sí cabe apuntar es que no se ha podido constatar la existencia de procedimientos completos, sistemáticos y efectivos para la difusión de la información; o que la plataforma Brightspace tenga un uso generalizado en las materias del programa formativo. En cualquier caso, se considera que el uso de la intranet puede alcanzar unos resultados manifiestamente mejorables, todo lo cual aconseja insistir en la recomendación inicialmente planteada.

La recomendación relativa a la publicación de normativas y reglamentos en el portal de la institución, se atiende a través de la respuesta institucional R-2.5, y en la argumentación se facilita un enlace destinado al estudiantado, que a su vez incluye un menú con una opción de acceso a los reglamentos de licenciatura. A través de la misma, se puede consultar (y descargar) el Compendio Reglamentario Anáhuac, plenamente pertinente. Con todo, se plantea la posibilidad de reunir un cuadro normativo completo, incluyendo otros textos específicos del título, como los relativos a la realización de prácticas profesionales o el reglamento del trabajo final de licenciatura, una vez se hayan conformado de acuerdo con los planes de mejora mencionados con anterioridad.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

La Escuela de Arquitectura Anáhuac Xalapa dispone de un Manual del Sistema de Garantía de Calidad, de noviembre de 2020 y revisado en mayo de 2022. El Manual consta de unos procesos cíclicos de mejora y evaluación continua del título: su objetivo, una vez implantado el Sistema, es mantener y mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y dar cumplimiento a los requisitos de ACSUG para una gestión eficiente y eficaz. Define 8 procesos clave o macro-procesos (Docencia, Investigación, Vinculación, Gestión escolar, Ventas, Academia, Servicios operativos y Taller de producción), y otros 8 procesos de servicio (Servicios escolares, Formación Integral, Movilidad Académica, Idiomas, Administración y Finanzas, Biblioteca, Desarrollo Institucional y Posgrados y Comunicación Institucional y Atención Preuniversitaria), con interrelaciones y entradas y salidas de cada componente. Define también los documentos que deben ser elaborados (que mayoritariamente ya lo están) y los objetivos de calidad:

- de crecimiento, (incremento índice aprobación EGEL, incremento anual en alumnado de nuevo ingreso),
- de investigación, (promover programas de formación continua),
- de formación docente, (involucrar a docentes en el enriquecimiento de los planes de estudio),
- académico, (participación en concursos anuales para estudiantes, participación en congresos y organización de un congreso interno),

A pesar del tiempo transcurrido entre el documento original y su revisión posterior, aún resulta incompleto, con carencias de cierta relevancia como la que se reconoce en la sección de investigación (5.2.2.7). En el Indicador 6 se recoge el Plan de Trabajo 5W+2H (Acciones a Desempeñar) con la programación de 20 actividades para el cumplimiento de los 4 objetivos citados durante el período 2020-2021, aunque no ha

sido posible consultar los indicadores que impulsaron esas acciones ni la evaluación de sus consecuencias. En la documentación aportada en la visita a las instalaciones y revisada el 21 de noviembre de 2022, el cumplimiento de los mismos objetivos era de 100%, 100%, 100% y 50%.

No se incluyen los Procedimientos que garanticen la calidad de los recursos materiales y servicios, Procedimientos relacionados con la información pública y Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones. Además, el Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés se centra fundamentalmente en el alumnado y en los egresados, sin hacer referencia al personal académico y de administración y servicios.

El Comité para el Sistema de Garantía de Calidad está formado por los siguientes perfiles: Líder: Coordinador de Carrera, Moderador: Docente de Planta, Facilitador: Técnico de Taller, Administrador Documental: Docente de Planta, Secretario técnico: Docente por Honorarios y Participantes activos: Docentes por Honorarios.

Entre las funciones del Comité se encuentran las siguientes:

- Debatar y validar la política y los objetivos de calidad,
- Debatar y validar el Manual, así como sus políticas y procedimientos,
- El seguimiento de los programas ligados a la mejora de la calidad, así como proponer mejoras,
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC,
- Debatar, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad.

El Comité se reunió por primera vez e instauró el 3 de agosto de 2020; desde entonces y en los siguientes 18 meses se ha reunido en 12 ocasiones. La información aportada en las respectivas actas es escasa y genérica, básicamente referida a titulares de los acuerdos o asuntos tratados. Aunque la documentación referida a este apartado se encuentra en fase de desarrollo y es difícil el acceso de forma ágil a la documentación requerida, el Centro cuenta con un órgano de consulta externa que figura en su página web.

En el conjunto de la Evidencia 11 se aporta el documento PR-DA-AC-001, de fecha de noviembre de 2021, que define los criterios para la elaboración de procedimientos e instrucciones de trabajo. El hecho de que figure como borrador (draft) y que se indique pendiente su fecha inicial de aplicación, invita a pensar que aún se encontraría en vías de implementación. En la sección de manuales también se consignan sin inicio el Programa de Complementación Académica (PCA), tutorías y orientación vocacional, los 3 adscritos al Departamento Psicopedagógico (se deduce que el procedimiento PR-PS-DPS-001 ligado a las tutorías sí estaría concluido a falta de firma, pero el manual asociado no). En el documento Matriz de Documentos Elaborados y Pendientes de la Universidad Xalapa, de junio de 2022, sobre Política, Procedimientos y Manuales, se relacionan un total de 66 documentos (62% aprobados, 17% pendientes de firma, 6% en elaboración y un 15% pendientes de elaborar).

Durante la visita institucional se puso de manifiesto que la Red de Universidades Anáhuac dispone de tres acreditaciones (FIMPES, CIEES, ACSUG) y de la sistematización de evaluaciones anuales para generar planes de mejora: encuestas de evaluación de la práctica docente, de servicios al alumnado, de egresados y de empleabilidad. También que la Secretaría General de Educación había reconocido en el año 2022 a la Red con el premio a la calidad en la educación, entre 64 universidades privadas.

En resumen, la Universidad Xalapa ha diseñado e implantado un Sistema de Gestión de Calidad estructurado y que establece mecanismos para recoger información y realizar un seguimiento de la misma, pero que no desarrolla suficientemente todos los apartados definidos en este Criterio, y que por tanto se encuentra en un estado de desarrollo muy básico y aparentemente de poca influencia real. Se ha definido un conjunto de objetivos específicos, desarrollados en objetivos particulares y en actividades programadas en el tiempo. Dispone también de un Comité de Garantía de Calidad constituido e instaurado el 3 de agosto de 2020, pero que no incluye todos los grupos de interés.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

El diseño, aprobación, análisis y revisión periódica de los Planes o Programas de Estudio se llevan a cabo por la Universidad Anáhuac para todas sus escuelas o facultades, de acuerdo con el Modelo Educativo Anáhuac 2020-Diseño curricular de planes y programas de estudio-Fase II, incluido en varias Evidencias. Así también se afirma en el Informe de Autoevaluación. No existiendo ninguna reserva al respecto, cabe apuntar que

este proceder no resulta incompatible con la participación de la Universidad Anáhuac, a través de su Sistema de Garantía de Calidad en el proceso, mediante diferentes mecanismos entre los que podrían incluirse la recopilación y análisis de información o la propuesta de sugerencias de cambio. Por otro lado, cabe señalar que el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, al tratar los procedimientos en su apartado 5.2.3, asigna los relativos al Diseño y a la Revisión del Programa Formativo al Coordinador de Carrera (se sobreentiende que debe referirse en el caso de Arquitectura a la Coordinadora de la Escuela).

En la Evidencias 11 y 12 se incluyen el Plan de Trabajo del Comité de SGC de la Escuela de Arquitectura para el periodo noviembre 2020 a diciembre 2021; en el documento Estrategias a Seguir, 5W+2H, se definen los 4 objetivos específicos ya señalados en la valoración del subcriterio 3.1 y, a su vez, estos objetivos específicos se dividen en 2, 6, 1 y 4 objetivos particulares y un total de 8, 6, 2 y 4 actividades, respectivamente: el desarrollo y grado de cumplimiento ya se ha comentado en el anterior Criterio 3.1. La Evidencia 13 recoge encuestas (de satisfacción y de evaluación) e informes de empleabilidad que se citan y comentan más adelante en otros criterios. Igual ocurre con el contenido del Indicador 3.

En el Manual Sistema de Garantía de Calidad se incluye el Modelo de Ficha de Acción de Mejora del Anexo V de la Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español 2018, de ACSUG, para la elaboración de planes de mejora. En el Informe de Autoevaluación se reconoce que aún está por implantarse el uso de este formato, y que esto sucederá “una vez que no se haya logrado alguno de nuestros objetivos de calidad realizando previamente un análisis de las posibles causas-raíz que originen dicho incumplimiento”. La implantación de la Ficha de Acción de Mejora ayudaría a la elaboración de Planes de Mejora, Ejecución y Seguimiento de forma estructurada y eficaz.

En la visita al Centro, desde la Dirección Académica nos confirmaron que se están desarrollando trabajos para la revisión de los Planes de Estudios para el período 2025-2030. En el procedimiento se incluyen reuniones de los coordinadores de los distintos campus por licenciatura para evaluar, analizar y elaborar los Planes de Estudios por titulación, organizados en mesas de trabajo durante año y medio, con frecuencia mensual. Los Planes o Programas de Estudios se aplicarán a la Red de Universidades Anáhuac.

En resumen, el Sistema de Garantía de Calidad no incluye procedimientos para el diseño, aprobación, análisis y revisión periódica de los programas formativos; esta responsabilidad recae en la Red de Universidades Anáhuac, a través de los procedimientos establecidos en su Modelo Educativo. Los procedimientos establecidos en este Modelo Educativo para el diseño, aprobación, análisis y revisión periódica de los Planes o Programas de Estudio, puede entenderse que forman parte de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido, aunque no considera las particularidades de los diferentes títulos. En el Manual del Sistema de Garantía de Calidad se incluye el modelo de Ficha de Acción de Mejora del Anexo V de la Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español 2018, de ACSUG, para la elaboración de planes de mejora, pero se reconoce que aún está por implantar su uso.

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Tal y como ya se ha indicado, el Manual del Sistema de Garantía de Calidad es de reciente creación y también ha experimentado una primera revisión. En las 12 reuniones celebradas por el Comité de Garantía de Calidad desde el 3 de agosto de 2020 hasta el 14 de enero de 2022 se han tratado asuntos tales como,

- Indicadores del SGC / Funciones de los miembros / Resultados a obtener del SGC,
- Estrategias de implementación, seguimiento y mejora del SGC,
- Definición de objetivos, metodología 5W+2H (Plan de Trabajo, Evidencia 12),
- Objetivos del examen EGEL / Programas para planes magisteriales,
- Avances en objetivos en programas magisteriales de posgrado,
- Simulacros EGEL / Exámenes fin de carrera,
- Revisión objetivos / Elaboración de evidencias e indicadores ACSUG,
- Información de SEPRAD,

También se ha señalado que la información aportada en las respectivas actas es escasa y genérica, básicamente referida a titulares de los acuerdos o asuntos tratados. Siendo documentos válidos, más bien parecen apuntar a un seguimiento en el tiempo del propio plan de trabajo del Comité (descrito en la Evidencia 12 y en el Indicador 6), más que una revisión periódica del propio Sistema. A raíz de las limitadas evidencias presentadas, no resulta posible efectuar una valoración mínimamente rigurosa sobre su posible

implantación. Desde el propio Informe de Autoevaluación se entiende que se trata de un Sistema de reciente formación y su arranque ha coincidido con un periodo de confinamiento debido a la pandemia Covid 19, por lo que "la cultura de calidad del título está en vías de consolidación".

En la visita al Centro se ha evidenciado un desconocimiento general, más allá de los miembros del Comité, sobre el Sistema de Garantía de Calidad, su desarrollo y efectos. Únicamente han transcurrido dos años desde la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad, coincidiendo con un período de confinamiento debido a la pandemia Covid 19, por tanto, puede hablarse de una voluntad o de un inicio de una cultura de la calidad.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Desarrollar procedimientos y actividades que mejoren la transparencia sobre la existencia, contenido detallado, desarrollo y efectos del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Arquitectura.
- Es necesario incluir en el SGC las evidencias de la utilización de los indicadores obtenidos para la revisión y actualización del título, especificando qué medidas se derivan de indicadores concretos y específicos.
- Los cuestionarios EOA y SEPRAD deben incorporarse al SGC completos, con todas las cuestiones que plantean y detalles sobre su realización (momento, condiciones de anonimato, etc...). De la misma manera, deben documentarse el análisis de dichos índices y las decisiones consecuentes para la mejora del título.
- Diseñar e implementar un procedimiento explícito, en el marco del Sistema de Garantía de Calidad para la revisión y el análisis del título, en el que participen todos los grupos de interés, de modo que sus conclusiones sean elevadas para su consideración a la mesa de revisión del título, conjunta para toda la Red.
- Plantear un nuevo Plan de Trabajo, con objetivos que incidan de manera directa y real en la mejora continua de la titulación.
- Incorporación a la Comisión de Calidad al personal académico, en sus diferentes categorías, estudiantes, egresados, y personal de administración y servicios. Asimismo, cabe extender a todos los colectivos mencionados los procesos para la medición de índices de satisfacción.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-O-3.1: *Desarrollar procedimientos y actividades que mejoren la transparencia sobre la existencia, contenido detallado, desarrollo y efectos del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Arquitectura en un periodo de agosto de 2023 a agosto de 2024.*
- ARQ-O-3.2: *Generar un análisis sistemático de los resultados globales del título, los resultados de satisfacción de alumnos y egresados y los resultados de las evaluaciones internas y externas para detectar posibles mejoras y propiciar la buena toma de decisiones del título relacionadas principalmente con su actualización y operación.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

*Se observa que los objetivos específicos que se vinculan con los planes de mejora en este criterio (incorporación de nuevos perfiles al CSGC; incluir en los planes de trabajo propuestas para la mejora de los planes de estudio y de los procesos de enseñanza y aprendizaje; implicar al sistema de gobierno en la implantación del SGC; y afrontar una segunda revisión y actualización del plan de trabajo) se consideran pertinentes, pero no son lo suficientemente concretos y dirigidos a alcanzar el objetivo general de implantar los procesos y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Arquitectura. Uno de los objetivos específicos en este plan de mejora debería ser completar el diseño de los procesos y procedimientos del SGC para, posteriormente, poner en marcha su implantación efectiva. Un SGC vinculado a la mejora de las titulaciones universitarias debería contener los procedimientos necesarios para dar respuesta a los Criterios y Directrices Europeos para la Calidad en la Educación Superior (ESG). Tal y como se prevé en el Manual del SGC de la Escuela de Arquitectura, se sugiere la revisión de la Guía para el diseño de los SGC de ACSUG con el objetivo de completar todos los procedimientos vinculados con la mejora de las titulaciones de la Escuela. Cabe mencionar que toda la documentación asociada al SGC necesariamente debe disponer de información completa que permita garantizar su trazabilidad. **El diseño e implantación progresiva del SGC de la Escuela será objeto de especial revisión en futuros procesos de seguimiento.***

Se han detectado errores (referencia a otras licenciaturas) en la nomenclatura de la acción de mejora ARQ-O-3.1.

Por lo que respecta a los cuatro últimos aspectos de obligado cumplimiento se aporta respuesta institucional a todos ellos (ARQ-O-3.3; ARQ-O-3.4; ARQ-O-3.5; ARQ-O-3.6), que, si bien se aprecian positivamente, los argumentos expuestos no permiten modificar la percepción de la comisión.

Respecto de la incorporación a la Comisión de Calidad al personal académico, estudiantes, egresados, y personal de administración y servicios, tanto la respuesta institucional ARQ-O-3.6, como el plan de mejora ARQ-O-3.6 (aportada en la hoja 5W+2H-R1.3) tratan la incorporación de representantes del estudiantado y del personal de servicios al CSGC, pero no han incluido al colectivo de egresados en la misma.

RECOMENDACIONES

- Incrementar la aportación de medios, humanos y materiales, para todas las actividades relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad, incluso mediante agrupaciones por licenciaturas, por campus, aunque atendiendo a las particularidades que puedan caracterizar las diferentes titulaciones.
- Mejorar los procedimientos:
 1. que mejoren la calidad del personal académico y de administración y servicios, específicamente: procesos de selección y planes de formación.
 2. relacionados con la información pública,
 3. de atención a sugerencias y reclamaciones,
- Establecer dentro del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) los procedimientos adecuados para facilitar el análisis y seguimiento periódico de los resultados de las EOA, y de las posibles iniciativas de mejora que se puedan plantear a tenor de las mismas.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-R-3.2: Establecer las acciones requeridas para mejorar la calidad del personal académico.

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

La segunda recomendación se afronta mediante el plan de mejora ARQ-O-4.2 (incluido en la hoja 5W+2H-R3.2.1) y la respuesta institucional ARQ-R-3.2. Con respecto al primer punto, el plan de mejora define una estrategia enfocada a la detección de posibles carencias y oportunidades de capacitación, y solicitud de iniciativas formativas acordes ante CEFAD. Dicha hoja no parece afectar en modo alguno a los procesos de selección, mientras que centra la iniciativa en términos de autodetección, sin explicitar, por ejemplo, posibles relaciones con la valoración de los resultados de SEPRAD. En lo que atiende a la información pública, las alegaciones insisten en lo ya comentado en R.2.2. Con relación a la tercera cuestión, se afirma disponer de un procedimiento operativo (PR-DP-CI-002), que a su vez tendrá una acción de mejora programada en julio de 2023. Se desconoce el contenido de la misma, como tampoco en su momento fue posible constatar la implementación de procedimientos reglados y efectivos dentro del SGC.

Se han detectado errores (referencia a otras licenciaturas) en la nomenclatura de la acción de mejora ARQ-O-4.2.

Respecto a la primera y tercera recomendación se aporta respuesta institucional: 1. ARQ-R-3.1: La sucinta descripción del tema no permite valorar en modo alguno si se contempla una revisión de los medios materiales y humanos adscritos al mismo. 2. ARQ-R-3.3: Esta cuestión de trata en el documento de alegaciones conjuntamente con ARQ-O-3.3, mencionado anteriormente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

JUSTIFICACIÓN

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

En cada titulación de la UAX varían sensiblemente las Competencias Técnicas exigidas para la selección del profesorado (casi todas ellas referidas a manejo de software básico). En las pedagógicas se añade un genérico "Dominio de la materia que imparte" y, en el caso de Arquitectura, también se especifica entre estas la de "Percepción espacial". La normativa de contratación fija la evaluación de la idoneidad de candidatos en una serie de requisitos: un 33% de los profesores deben de tener un título de máster, preferentemente contar con cédula profesional y tres años de experiencia docente y/o profesional sobre el área de interés. El candidato debe presentar una clase muestra y/o exposición de al menos 40 minutos que elegirá el propio candidato. Esta exposición será evaluada por el Coordinador de la titulación y dos miembros del claustro de profesores.

No se han aportado los formatos P-DA-CA-003 y PR-DA-CA-003, que se indica deben ser utilizados para registrar la evaluación del examen y de la entrevista, respectivamente, como tampoco se dispone de evidencias de su aplicación en contextos reales.

El claustro de profesores al que se accede a través de la página general de la RUA muestra un total de 6 docentes, mientras que el específico de la Universidad de Veracruz presenta sólo 3 de ellos. En ambos portales no figura el segundo docente a tiempo completo. Se desconocen los posibles criterios por los cuales se presenta sólo una parte del profesorado, y por qué no existe una coincidencia entre fuentes.

En el conjunto de evidencias E06 se aportan 3 hojas Excel que corresponderían al listado de docentes en diferentes períodos: El primero de ellos es el único que figura íntegramente referido a la titulación de Arquitectura, con un total de 22 profesores. Aplicando a las restantes un filtro sobre la columna Escuela/Sede (=Arquitectura), el listado se reduce a 18 en el primer caso y a 16 en el segundo. Se hace necesario corroborar la evolución real del cuadro docente en el tiempo, considerando que el filtro adoptado podría dejar fuera de lista a docentes de otras áreas de conocimiento que hayan impartido clase en la titulación. Sólo de esta forma, y tomando también en consideración las cifras totales de matrícula (que según el indicador I01 se moverían entre 78 y 122 estudiantes), podría estimarse una ratio global de profesorado/alumnado, que se considera adecuada, a reserva de analizar en el futuro la evolución de estos parámetros atendiendo al crecimiento experimentado en la demanda y resuelto sin variación al alza de la plantilla. En cualquier caso, cabe señalar que la Escuela de Arquitectura sólo dispone de dos docentes a tiempo completo y contratación fija, entre los cuales se encuentra la Coordinadora del título, siendo el grueso del claustro docentes por honorarios no permanentes, a tiempo parcial y sin dedicación exclusiva, mostrando una baja incidencia de profesorado de plantilla. Asimismo, entre ciclos el listado no resulta estable, lo que apunta a una cierta volatilidad, cuyas causas sería conveniente analizar.

Entre las evidencias E05 se incluye el procedimiento (PR-DA-CA-001Evaluación de la Práctica Docente_01(2).pdf), con fecha de abril de 2020, donde se definen las actividades a seguir para la evaluación de los docentes de la UAX. Consiste en la realización de encuestas a través del Sistema de Evaluación de la Práctica Docente (SEPRAD), con cuestiones a valorar en una escala de 1 a 5, y articuladas en torno a 5 directrices (Planificación de la enseñanza, Habilidades y estrategias didácticas, Evaluación del aprendizaje, Rasgos profesionales y personales, Identificación institucional).

Con los resultados se determina una valoración global del profesor y otra general del curso. Para que resulten significativos se exige en cada caso una participación mínima del 80%.

De acuerdo con el procedimiento, la continuidad del docente depende de que su evaluación no se sitúe por debajo de 4.59. El documento también contempla la realización de un programa para paliar las debilidades encontradas. Los resultados de estos procesos se tabulan en el indicador I09, con relación al período 201710 a 202210. En las evidencias E13 se incluyen otras dos hojas Excel, correspondientes a un ámbito temporal menor (finalizan en 202160), en las que se facilita la comparación con otras escuelas y facultades. Cabe apuntar que, hasta junio de 2020, la encuesta estaba configurada por 23 ítems distribuidos con arreglo a las 5 directrices antes enunciadas. A partir de entonces, el número de cuestiones se reduce a 13 agrupadas en 5 categorías (Ambiente de clase, Habilidades y estrategias didácticas, Evaluación del aprendizaje, Rasgos

personales, Rasgos profesionales). Por lo que parece, esta modificación se habría implementado sin una revisión documental del correspondiente procedimiento. En términos globales, se puede afirmar que el profesorado recibe valoraciones elevadas, aun cuando en todos los ciclos un cierto número de docentes (entre 5 y 11) se sitúa por debajo del 4.59. Con todo, cabe indicar que dicho requisito, ciertamente exigente, procede de la propia Institución, no encontrándose medias por debajo de 3.0 salvo en una única excepción. Por otro lado, se puede observar que, en ciertos casos, docentes con una valoración que incumplía el citado mínimo han renovado contrato en el siguiente periodo. Se desconoce qué argumentos se han valorado a tales efectos, y si media algún tipo de programa formativo como apunta el procedimiento.

Vinculado a los procesos de evaluación de la práctica docente, se encuentra la posibilidad de realizar acciones formativas de mejora y actualización. Desde el título se aportan diversos documentos dentro del conjunto de evidencias E15. Estas acciones formativas parecen insuficientes en la formación específica de los docentes de arquitectura atendiendo a las siguientes consideraciones: no consta un proceso sistemático de detección de necesidades y oportunidades de mejora, las actividades formativas documentadas son ciertamente escasas (cabe señalar que algunas de ellas no repercuten directamente en la capacitación docente asociada a la enseñanza de la arquitectura), y no constan becas u otro tipo de ayudas para la realización de programas de postgrado o máster específicamente orientados a los docentes de Arquitectura.

Las consideraciones sobre el ámbito de la investigación deben extenderse a un marco muy amplio, incluyendo programas competitivos de diferentes ámbitos territoriales, publicaciones, obra arquitectónica premiada y publicada, patentes, etc... El fomento de la actividad investigadora, en la que se genera un valor insustituible para la docencia, no aparece recogida en las evidencias en forma de apoyos efectivos desde la institución. Es reseñable que no se incluya la exigencia de una mínima experiencia investigadora en las cualificaciones de reclutamiento.

En la "red de profesores globales" de la Red de Universidades Anáhuac, no se acredita movilidad de los docentes en otras Facultades de Arquitectura Mexicanas o internacionales. Se considera que esta movilidad es de especial importancia en la actualización/intercambio de conocimientos y capacidades docentes del profesorado. En las reuniones con grupos de interés se explicitó el interés y disposición del profesorado para participar en estos programas, así como la inexistencia de oferta de los mismos en la UAX.

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

La Normativa de Contratación del personal de Administración y Servicios se puede consultar en la evidencia E5 y es suficientemente clara y estructurada. En la misma figuran los requerimientos de contratación que garantizan su adecuada cualificación.

La cuestión de la valoración del número de puestos de trabajo administrativo resulta difícil de evaluar, al existir numerosos servicios compartidos en el campus entre todas sus titulaciones. En la relación de estos puestos de trabajo, parece que todos los servicios y apoyos están adecuadamente representados. La evidencia E17 ofrece una aproximación para esta consideración, en la que se entremezclan profesores con responsabilidades en la gestión del título, y servicios comunes para la Universidad.

En el listado aportado de la plantilla de personal de apoyo no figura la titulación ni las competencias con las que cuenta cada uno de ellos, lo cual dificulta la comprobación de la aplicación de la normativa y si las diferentes necesidades están debidamente cubiertas.

En el Informe de Autoevaluación se cita la evaluación del personal (todo el personal trabajador) establecida en la Norma Oficial Mexicana Nom-035-Stps-2018, Factores de Riesgo Psicosocial En el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención, que tiene como objetivo establecer "los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.", aplicándose en todos los centros de trabajo. En el Informe de Autoevaluación se afirma que la Universidad realiza cada 2 años la evaluación de riesgos establecida en esta Norma. En la Evidencia 5 se incluye la carta de la Junta de Gobierno Red de Universidades Anáhuac, de junio de 2019, en la que pide que se apliquen estudios de clima laboral de manera ordinaria, al menos cada dos años. No consta información posterior sobre los estudios y sus resultados de seguimiento.

En el mismo Informe de Autoevaluación se afirma que la institución siempre brinda apoyo al personal no docente para participar en cursos de formación a todos los departamentos. Sin embargo, no se aporta

documentación al respecto.

Hemos de señalar, negativamente, la nula participación del personal de apoyo en comisiones de órganos de gobierno.

Para valorar la calidad de los servicios prestados, la Institución dispone de una Encuesta de Opinión de Alumnos (EOA), como herramienta de sondeo con periodicidad anual. De acuerdo con el indicador I03 (indicador 3), dicha encuesta presenta un total de 21 ítems, a valorar en una escala Likert de 1 a 5.

Analizando la citada hoja Excel, se observa que los datos de Arquitectura corresponden al período 2018-2021. De los 20 ítems comunes, en 2021 cabe consignar una reducción de la valoración en 11 de ellos. La tabla también computa que 17 cifras del mismo año se encuentran por debajo de los promedios de la Universidad Anáhuac Veracruz. No existiendo datos preocupantes (las valoraciones promedio se mueven entre 3.70 y 4.75) se echa en falta algún tipo de análisis por parte del Comité de Garantía de Calidad (el tema no figura en las actas aportadas).

La valoración de los servicios no académicos es razonablemente alta (en 2021 los 4 ítems incluidos reciben cifras entre 4.10 y 4.75). En el rango inferior destaca en 2017 el centro de papelería y copiado, con un 3.00, sin puntuación en 2021 al desaparecer de la encuesta.

En el Plan Estratégico de la Universidad Anáhuac 20-24, Evidencia 9, en el apartado 6 de su Eje Rector 3 se propone la búsqueda en equipos colaboradores de alto rendimiento y con alto grado de satisfacción laboral "mediante la implementación de un Programa de capacitación, bienestar laboral y atracción de talento. Este programa se evaluará a través de tres indicadores: primero, en función del porcentaje de participación de colaboradores en el programa anual de capacitación y desarrollo personal, que pretende alcanzar el 75% de participación; segundo, en función del porcentaje de participación de colaboradores en el programa de bienestar laboral, que pretende alcanzar un 75% de participación; y un último indicador, en función del resultado de la encuesta de clima laboral con un puntaje de 4.5, metas proyectadas al 2024", que serán objeto de análisis en futuros procesos de seguimiento.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Establecer acciones encaminadas al fomento de la estabilización del profesorado y su implicación en órganos de gobierno universitarios, toda vez que la incorporación de profesorado estable puede contribuir al fomento de la actividad investigadora, entre otras cuestiones. En este marco, se deben diseñar acciones de mejora conducentes a incentivar la actividad investigadora del personal docente.
- Implementar programas de formación del profesorado. Entre estos programas formativos deben contemplarse aquellos que repercutan directamente en la capacitación docente en el marco de las enseñanzas de arquitectura.
- Impulsar la movilidad del profesorado, con estancias en centros nacionales e internacionales (tanto de salida, como de entrada), en atención a que este tipo de medidas permiten incorporar y comparar diferentes metodologías docentes, lo que a su vez puede tener implicaciones muy positivas en las competencias del profesorado y en la formación del estudiantado.
- Revisar la dotación de personal destinado a la administración y servicios, de forma que su número sea adecuado al incremento de alumnado y a la implantación de nuevas titulaciones.
- Es necesario elaborar un cuadro completo del personal de administración y servicios, indicando composición y cualificación de cada miembro de la plantilla, definiendo las titulaciones a las que se presta el servicio y estimando el número de usuarios de dicho servicio (estudiantes y profesores).
- Establecer un Plan Anual de capacitación del personal administrativo y de apoyo en temas relacionados con su desempeño laboral.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-O-4.1: *Garantizar que la relación de los docentes y de profesores-investigadores de tiempo completo llegue a 1 docente por cada 50 alumnos de Licenciatura.*
- ARQ-O-4.2: *Establecer las acciones requeridas para mejorar la calidad del personal académico.*
- ARQ-O-4.4/ ARQ-O-4.5: *Identificar las dimensiones y cargas de trabajo que actualmente tienen nuestros colaboradores para buscar su bienestar laboral.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

En las acciones de mejora propuestas no se observan objetivos específicos destinados incrementar el porcentaje de personal docente con carácter estable con dedicación a tiempo completo. La acción de mejora ARQ-O-4.1, establecida para garantizar que la relación de los docentes y de profesores-investigadores de tiempo completo llegue a 1 docente por cada 50 alumnos, no incluye la Licenciatura de Arquitectura (la hoja de planificación contempla la contratación, entre 2023 y 2028, de un total de 8 docentes investigadores a tiempo completo para otras escuelas). En futuras evaluaciones y seguimientos de la licenciatura será objeto de especial revisión la evolución de la plantilla de profesorado en cuanto a su nivel de estabilización.

La implementación de programas de formación del profesorado se afronta mediante plan de mejora ARQ-O-4.2, y será objeto de especial revisión el cumplimiento efectivo de lo planificado en el contexto de las enseñanzas de arquitectura.

En la respuesta institucional ARQ-O-4.3 para impulsar la movilidad del profesorado, se afirma que “la dirección académica de la universidad impulsará el realizar estrategias y convenios que propicien la movilidad nacional e internacional docente (...)”, se considera una buena iniciativa, pero se debe complementar con una planificación específica.

Respecto de los dos aspectos vinculados a la dotación y capacitación del personal destinado a la administración y servicios se afrontan mediante el plan de mejora ARQ-O-4.5 y la respuesta institucional ARQ-O-4.6. Ambos aspectos serán objeto de análisis en futuros procesos de seguimiento.

RECOMENDACIONES

- Crear y mantener una publicación periódica de investigación, convenientemente indexada, prestigiaría el centro, sería referencia de intercambios de investigadores con otras facultades de Arquitectura, y estimularía la producción investigadora del profesorado. De la misma manera, la edición de textos investigadores con una colección bien concebida editorialmente, sería muy positiva para la investigación en la UAV, campus Xalapa.
- Incentivar la participación del profesorado en los órganos de gobierno de la Universidad, reforzaría su percepción de pertenencia a la institución y su grado de compromiso para proponer e impulsar diversas iniciativas docentes e investigadoras. Asimismo, dicha participación, unida a la del personal de administración y servicios, permitiría establecer cauces de diálogo sobre las necesidades específicas de cada titulación, y sobre aquellas que se puedan entender compartidas entre diferentes titulaciones.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ. R. 1.3: Establecer las acciones requeridas para incluir personal administrativo y alumnos al CSGC y docentes al consejo consultivo.

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

Para crear y mantener una publicación periódica de investigación, si bien no se plantean acciones específicas, en el documento de respuestas institucionales ARQ-R-4.1 se indica que la Universidad ha creado un comité de investigación y que cuenta con un el Plan Rector de Investigación y con el Programa Acelera. Se consideran buenas iniciativas y se debe hacer un seguimiento de su eficacia en la mejora de la actividad investigadora.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

El campus de la universidad Anáhuac de Veracruz – Xalapa, se encuentra en el sureste de la ciudad, en una zona de grandes edificios de índole pública y muy cerca del parque natural. En el año 1995, se iniciaron las obras para el acondicionamiento de un total de 19 hectáreas de reserva territorial de la ciudad en donde se ubicaría el campus, siendo dos años más tarde cuando se darían por inauguradas las instalaciones, se trata por lo tanto de un campus universitario de reciente creación con instalaciones y espacios de última generación.

La licenciatura de arquitectura se imparte dentro de un complejo edificatorio y de espacios libres cerrado, común a todo el campus, existiendo una mínima disgregación funcional por edificios de las aulas y otros espacios para cada licenciatura, quedando de este modo arquitectura situada en la entreplanta y planta primera del edificio nº1.

En este edificio nº 1, podemos encontrar la totalidad de 21 aulas, oficinas destinadas a preparatoria (Educación Media Superior), y un centro de creatividad sustentable (laboratorios de Arquitectura y de Diseño Gráfico). De la totalidad de los espacios de este edificio tan sólo una parte estaría destinado a arquitectura y sería aquellos espacios situados en planta alta y entreplanta. A pesar de que las aulas se encuentran en un buen estado aparente, se han podido observar una serie de disfuncionalidades que al mismo tiempo se pudieron corroborar en las reuniones celebradas in situ con los diversos grupos que conforman la universidad y en especial con el profesorado. Se denota la falta de mobiliario acorde a las necesidades de la titulación de arquitectura, como mesas habilitadas para el corte de maquetas, espacios inadecuados para la impartición de clases teóricas acorde a las necesidades de la licenciatura o la falta de enchufes para el empleo de computadores (sólo se aprecian en la envolvente del edificio). En las ya citadas reuniones, así como en las encuestas de satisfacción realizadas a los egresados (evidencia nº33), se incide en la dificultad de compartir edificio con la Prepa, debido a las actividades que los mismos realizan y a la falta de insonorización existente en la mayoría de las aulas. El edificio 1, como se citó anteriormente también alberga diversos laboratorios adscritos a la Escuela de Arquitectura y Diseño Gráfico, englobados bajo la denominación de Centro de Creatividad Sustentable, lo integrarían un taller de fabricación digital, con equipos de impresión convencional y 3D y maquinaria de corte CNC y láser (ver Centro de creatividad sustentable.pdf e Inventario de taller de corte y fabricación digital.xlsx en evidencia nº19); Fotolab; Artelab, Maclab y Crealab. Destacar, la posibilidad comentada en algunas reuniones de la intención por parte de la universidad de la creación de un nuevo edificio destinado a arquitectura pero que a día de hoy aún no se ha podido materializar dicha intención.

A pesar de que la actividad relacionada con la licenciatura de arquitectura se sitúa en el edificio nº1, existen una serie de espacios comunes a todo el campus y que deben ser puestos en consideración. Se menciona en el informe de autoevaluación la existencia de un laboratorio de bioclimática a disposición del alumnado de arquitectura, el cual no se ha podido especificar su situación ni en la visita ni por medio de los documentos aportados, que estaría dotado con un túnel de viento y un heliodón (Laboratorio de bioclimática.pdf). En el documento de infraestructura general se indica que el edificio 2 dispone de un Centro de Cómputo y oficinas destinadas a las Tecnologías de la Información, se supone que este es el que figura en el IA con una dotación de 16 equipos Workstation, en este último documento se añade que el edificio 1 dispone de otros dos centros de cómputo, uno dotado con 16 equipos Mac y otro con 38 equipos de escritorio y 4 pantallas; y que en el edificio 3 existiría un centro adicional con 18 equipos Workstation, con otras tantas pantallas interactivas. En la evidencia nº19 se aporta un listado de software vinculado a la titulación de arquitectura, todas las aplicaciones aquí incluidas son pertinentes. No obstante, durante la correspondiente audiencia, los egresados manifestaron echar en falta una mejor formación tecnológica, lo que apuntaría a ciertas carencias en lo que respecta al uso de aplicaciones de última generación. El centro, cuenta con una serie de aulas magnas, útiles para todas las licenciaturas mediante reserva previa, siendo las mismas un total de 3 espacios de esta índole. Los estudiantes, cuentan con una cierta cantidad de espacios destinados al trabajo fuera de horario de clase, muy bien calificados por parte del alumnado y mostrando su mayor comodidad al uso de estos espacios que al trabajo en casa propia, sin embargo, el número de los mismos se antoja insuficiente, a pesar del nuevo espacio creado en el edificio nº4. Del mismo modo, también se aprecia en la visita y en la documentación aportada la ausencia de cubículos destinados al propio profesorado para la elaboración de las clases y las posibles tutorías relacionadas con las dudas surgidas durante la impartición de la materia, así como espacios específicamente preparados para albergar reuniones de coordinación entre docentes.

Desde el título se reseña especialmente el servicio de biblioteca, con 400 m2 en la planta baja del edificio 3 (atención a usuarios, depósito, y 80 puestos de consulta), y 60 m2 en el nivel superior de la misma

edificación. Los fondos bibliográficos estarían constituidos por 54.117 ejemplares físicos, de los cuales 1.829 estarían adscritos al ámbito de la arquitectura. Adicionalmente la institución daría acceso a una amplia serie de bases de datos en línea, con un fondo estimado superior a los 600.000 recursos (no es posible verificar el acceso a las bases de datos protegidas, que son mayoría, al no disponer de credenciales de la Institución). El informe de autoevaluación describe servicios de préstamo interbibliotecario, con la Universidad de Veracruz (820.000 volúmenes) y con la Red de Bibliotecas Anáhuac (REDBIBA, 661.969 ejemplares). El sistema de gestión digital de los servicios bibliotecarios se desarrolla con la plataforma Primo. El informe de autoevaluación menciona igualmente el sistema ALMA, que se describe, sin más información, como un sistema integrado de gestión de bibliotecas de última generación. Se aprecia por prácticamente la totalidad de ámbitos entrevistados como uno de los espacios con mayor necesidad de mejorar, se comenta en las citadas reuniones falta de espacio de trabajo, así como también una falta de bibliografía específica para la titulación de arquitectura. En este sentido, el sistema actual de adquisición de nuevos libros debería ser objeto de revisión, por cuanto exige que ésta se acompañe de la retirada de un número equivalente de ejemplares del fondo.

Al tratarse de un espacio unificado para todas las licenciaturas cuenta con una serie de infraestructuras disponibles para todas las titulaciones, pero necesarias para el funcionamiento de cada titulación. Se constata que estos espacios han evolucionado progresivamente, tratando de adaptarse al crecimiento del alumnado. Con todo, la materia de accesibilidad es un tema pendiente y que se está tratando en estos momentos. La falta de ascensores o rampas accesibles, así como la implantación de algún mecanismo de movilidad interior a todo el campus resultan fundamentales para la correcta integración de todo el alumnado.

En el apartado de servicios tecnológicos, se describe sucintamente el denominado Sistema Integral Universitario (SIU), así como se documenta la existencia de un campus virtual implementado mediante la plataforma Brightspace, con tutoriales en línea a disposición del estudiantado. Tras su consulta en la visita al campus se ha podido observar como el empleo de la misma es muy limitado.

La implicación de la Institución en iniciativas y actividades de cariz social es de un gran valor, aun cuando sea difícil deslindar la participación real de la Escuela de Arquitectura. El programa de tutorías comprende el funcionamiento de un departamento psicopedagógico, y la tutoría entendida como un proceso de acompañamiento al estudiante durante su primer año. Desde la Institución se afirma disponer de un programa de orientación al estudiantado próximo a egresar y al colectivo de egresados, con un asesoramiento personalizado y diversas herramientas, siendo importante destacar la opinión del grupo de egresados mostrada sobre la dejadez detectada hacia la licenciatura de arquitectura en relación con otras licenciaturas del campus, denotando además una muy reducida bolsa de trabajo para la titulación que nos atañe. Existe un programa de acogida, denominado Bienvenida Integral Universitaria (BIU), cuya programación se puede consultar a través del enlace <https://www.anahuac.mx/veracruz/evento/bienvenida-integral-universitaria-campus-xalapa-2022> [10].

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Mejorar las condiciones de las infraestructuras en materia de accesibilidad universal y diseño para todos, tanto en los propios edificios como en el interior del campus.
- Habilitar espacios específicamente destinados al cuadro docente para el desarrollo de las actividades académicas y reuniones de coordinación.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-O-5.1/ARQ-R-5.4: *Establecer las acciones requeridas para una mejor accesibilidad universal, incrementar los espacios de ocio y esparcimiento para los alumnos, así como los estacionamientos que los estudiantes demandan.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

En el documento de alegaciones (ARQ-O-5.2) informa sobre la conclusión de un proyecto de espacio con capacidad para albergar hasta 14 docentes y equipado con medios que permitirían el trabajo colaborativo y el uso de recursos tecnológicos. Se consigna un plazo de ejecución entre noviembre y diciembre de 2023, de modo que en posteriores fases de seguimiento se deberá valorar la adecuación del mismo.

RECOMENDACIONES

- Se aprecia una falta de bibliografía relacionada con la titulación y se recomienda una mayor adquisición de ejemplares relacionados con arquitectura. En este sentido, el sistema actual de adquisición de nuevos libros debería ser objeto de revisión, por cuanto exige que ésta se acompañe de la retirada de un número equivalente de ejemplares del fondo.
- Se recomienda una mejora en el acondicionamiento acústico de las aulas.
- Se recomienda un mayor uso de las redes intranet de las que la universidad dispone, abarcando las diferentes vertientes que posibilitan: repositorio, entregas digitales, herramientas de comunicación, introducción de metodologías activas en el aula por medios digitales, etc.
- Aumentar los espacios destinados al estudio, principalmente puestos de lectura en la biblioteca y puntos de estudio independientes, para dar respuesta a las necesidades de un alumnado en clara expansión, así como incrementar los espacios de ocio y esparcimiento, y los destinados a la elaboración de trabajos colaborativos.
- Implementar medidas para incrementar la tasa de satisfacción en las encuestas realizadas al alumnado en relación al apartado 11, calidad de los apoyos tecnológicos.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-R-5.1: Exponenciar los recursos digitales disponibles para la licenciatura en Arquitectura por medio de la adquisición de bases de datos especializadas en el área.

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

El plan de mejora ARQ-R-5.1 plantea que la falta de bibliografía se subsanaría por la vía de los recursos digitales. Con posterioridad se deberá valorar la progresión de la iniciativa, que debería finalizarse en octubre de 2024, la adecuación de las adquisiciones y el grado de satisfacción de los grupos de interés.

La acción de mejora ARQ-R-5.2 que se contempla en la tabla resumen del documento de alegaciones, establecida para dar respuesta a la segunda recomendación relativa a la mejora del acondicionamiento acústico de las aulas, no se ha facilitado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con el perfil de egreso y están alineados con las competencias previstas para el título.

De la documentación aportada se concluye que la adquisición de las competencias previstas en el Plan de Estudios se justifica a través de:

- La estructura secuencial del programa formativo, con la inclusión en el mismo de prerrequisitos y requisitos concurrentes entre materias, como una forma de garantizar la adquisición secuencial y progresiva de competencias.
- El planteamiento didáctico de las materias y los criterios de evaluación de los aprendizajes. Dicha información consta en los planes magisteriales (guías docentes) de las materias que contienen, entre otra información, las competencias del perfil de egreso relacionadas con cada asignatura, los resultados de aprendizaje esperados y sus criterios de evaluación.
- Las calificaciones de las materias Prácticum II y Prácticum III como instrumento de evaluación final del

Proyecto fin de carrera: De la documentación aportada se extrae la siguiente distribución de calificaciones 0.00-4.99 (0.00%), 5.00-6.99 (10.20%) y 7.00-8.99 (63.27%) y 9.00-10.00 (26,53%), observándose un alto índice de aprobados. Las calificaciones se comunican al alumno a través del SIU y el Compendio reglamentario Anáhuac reconoce la posible solicitud de revisión de las mismas.

- Examen general de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) reconocido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México. En el curso 2019-20 la Escuela de Arquitectura de la UAX obtuvo un nivel 2 del Padrón EGEL de Programas de Alto Rendimiento lo que indica que entre un 60% y un 80% del alumnado egresado obtuvo un testimonio de desempeño satisfactorio (TDS) o sobresaliente (TDSS), constatando que el estudiantado adquiere las competencias del título. El Compendio Reglamentario Anáhuac contempla esta prueba adicional para finalizar la licenciatura.

El Informe de Autoevaluación en este apartado realiza un análisis a partir de la realización de encuestas de egreso y empleabilidad:

- Respecto de la encuesta a egresados sobre los resultados de aprendizaje, realizada para la cohorte del año 2021, se observa una percepción en general satisfactoria, a pesar de que sólo el 33% trabaja y de estos un 16% en trabajos relacionados con la arquitectura; un 21% de los participantes manifiestan una percepción negativa de los objetivos de aprendizaje, la atención y seguimiento del coordinador académico y la formación académica y profesional.
- Respecto de los estudios sobre empleabilidad, realizados en 2018, 2019 y 2020, la muestra tiene una representatividad limitada por lo que el análisis no puede considerarse concluyente, y se aprecian unos índices de satisfacción adecuados en relación con el plan de estudios y la formación recibida.
- Ambas encuestas se tienen en cuenta para la revisión y mejora del Plan de Estudios, a pesar de tener una significatividad estadística limitada.

RECOMENDACIONES

- Reflexionar sobre la diferencia de resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas (EGEL).
- Tomar en consideración la percepción de los empleadores sobre la formación de los egresados.
- Potenciar el seguimiento de egresados a efectos de obtener conclusiones más representativas.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-R-6.1: *Generar un análisis sistemático de los resultados globales del título, los resultados de satisfacción de alumnos y egresados y los resultados de las evaluaciones internas y externas para detectar posibles mejoras y propiciar la buena toma de decisiones del título relacionadas principalmente con su actualización y operación.*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

A través de la Respuesta Institucional ARQ-R-6.2 se atiende a la recomendación relativa a la toma en consideración de la percepción de los empleadores sobre la formación de los egresados. La alegación recoge dos iniciativas de encuesta dirigidas a empleadores, la primera sobre el desempeño de alumnado de servicio social, y la segunda (aquí pertinente) sobre los egresados de licenciatura. Se indica igualmente que ésta última se aplicará en abril de 2023 por primera vez, de modo que tanto su desarrollo como las posibles acciones de mejora derivadas deberán ser objeto de análisis en futuros procesos de seguimiento.

A través de la Respuesta Institucional ARQ-R-6.3 se atiende a la recomendación de potenciar el seguimiento de egresados, explicando los requisitos que cumplen de cara a hacer un seguimiento, conforme a la normativa mexicana.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Ha de considerarse aquí el escaso recorrido temporal de la titulación, desde el año 2017, y los dos años de pandemia Covid, 2020 y 2021, que desvirtúan los indicadores de progresión.

En general, en los cinco años de los que tenemos registros, la demanda es bastante estable, salvo el incremento de alumnado experimentado en 2020. Con un número de plazas indefinida, el número de solicitantes está en torno a cincuenta y, tras el examen de ingreso, los inscritos se aproximan a la mitad de los solicitantes.

En los Indicadores de resultados se observa lo siguiente:

- La tasa de graduación (2018, 2019 Y 2020) observa variaciones importantes de un 39% al 63% sin secuencia progresiva.
- La tasa de abandono entre el año 2016 y 2021 varía entre el 0% y el 21%, con secuencia no progresiva. Tanto en el Informe de Autoevaluación como en la visita institucional se manifestó cierta preocupación por los índices de abandono, que por otra parte no incluyen los cambios a otra titulación dentro de la Red.
- La tasa de eficiencia de los egresados es muy similar en los diferentes años, en torno al 95%
- La tasa del rendimiento del título, se considera estable, con un valor superior al 95%
- La tasa de éxito se sitúa por encima de un 96.5%, sin resultados en progresión positiva o negativa.
- La tasa de evaluación es del 100% y observa mínimas desviaciones.

A la vista de estos resultados, el propio IA señala que: "una acción que esta Universidad si puede realizar de manera individual es generar los indicadores específicos para que después se genere un análisis sistemático de los indicadores y propiciar la mejora...", entendiendo que: los indicadores referidos al conjunto de la Red Anáhuac no facilitan las actuaciones locales y puntuales. El informe apunta a que en el futuro estos parámetros se obtendrán por cohorte y no por semestre, a fin de poder analizarlos de una forma más adecuada que facilite la propuesta de posibles acciones de mejora. Se afirma también que estos indicadores serán utilizados en las mesas de trabajo que la RUA articula periódicamente con los coordinadores académicos, con el fin de revisar y actualizar los títulos, y de cuyo desarrollo no se aporta ninguna evidencia.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

El título mantiene diversas herramientas para la recogida de información. En primer lugar, se encuentran las Encuestas de Opinión de Alumnos (EOA), de carácter anual y cuyos resultados se muestran en el conjunto E13 y en el indicador I03. En el IA se incluye un gráfico de barras en el que, para cada año, se representa lo que se supone sería el promedio de las valoraciones obtenidas en los diferentes ítems de la encuesta. No hay una plena coincidencia con las cifras de I03, siendo las diferencias irrelevantes. La valoración se establece en una escala Likert de 1 a 5, y dichas medias se mueven entre 3.95 y 4.43 durante el período 2017 a 2022. Desde el IA se considera que los índices son "sumamente bajos", apuntando tres posibles causas: por una parte, el hecho de compartir instalaciones con Prepa Anáhuac, en segundo lugar, porque sus resultados se corresponderían con el año de pandemia, y por tanto estaría lastrada por los efectos de la adaptación a un sistema no presencial; y, por último, se encuentra el Sistema de Evaluación de la Práctica Docente (SEPRAD), enfocado a valorar las posibles fortalezas y debilidades de los docentes en cada materia.

El promedio de las valoraciones medias obtenidas por cada profesor durante el período 2017 a 2021, también en una escala de 1 a 5, se encuentra entre 4.43 y 4.59, un nivel, sin duda, suficiente. La última batería de medición la constituyen las encuestas de egreso, que el IA reconoce haber implementado aún en 2021. Según este documento, se aplicarían a los alumnos que están "por egresar", mientras que en el documento (Reporte de egreso_ARQ_2021.pdf), página 3, se indica que su desarrollo se produce a un mes del egreso. En ese año respondió la totalidad de los consultados (14), que mostraron por lo general unos niveles de satisfacción elevados tanto con los aspectos de orden académico (plan de estudios, contenidos, profesorado, ambiente, retroalimentación), cumplimiento del perfil de egreso y percepción de la formación integral Anáhuac.

Únicamente 3 de los consultados (21%) se manifestó en desacuerdo con el conocimiento de los objetivos de aprendizaje, el seguimiento realizado por el coordinador académico, y la relación entre la formación recibida y las expectativas previas. Desde el reporte se plantea articular un especial seguimiento de estas

cuestiones. El IA afirma que, al tratarse de una encuesta incipiente, las posibles acciones de mejora se realizarán en una segunda etapa.

Globalmente se denota la existencia de mecanismos de encuesta enfocados a valorar los niveles de satisfacción de estudiantes y egresados. Es posible que los resultados se utilicen para la mejora y revisión del plan de estudios, pero no se dispone de evidencias que avalen un proceso sistemático, con gestión documental asociada, y debidamente enmarcado en el Sistema de Garantía de Calidad. Se desconoce por completo si existe algún procedimiento para valorar los índices de satisfacción del cuadro docente y del personal de administración y de apoyo.

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Se evalúa este apartado asumiendo las dificultades de la comisión evaluadora para una comprensión cabal del contexto socio económico y de las competencias profesionales de otras titulaciones (ingenieros, etc...)

Los registros de empleabilidad se elaboran desde 2018 mediante una encuesta que se propone a los egresados transcurrido un año desde la conclusión de los estudios. En la evidencia E33 y el indicador I13 se aportan 3 reportes, de los cuales, los dos primeros resultan coincidentes en lo que respecta a arquitectura. Las cifras se sintetizan también en el IA, añadiendo las correspondientes a 2021, año del cual no se facilita informe. Las tasas de empleabilidad consignadas son: 100% (2019), 67% (2020), y 70% (2021). Cabe señalar que el reporte correspondiente a 2020 expone cómo se ha determinado dicha tasa, pero que, en el momento de desarrollar el estudio, un 67% estaría en situación de desempleo (lo que apuntaría a una cierta precariedad del mismo, ligada, como se indica, a la escasa oferta laboral en el área). En el IA se valoran los resultados como "no tan favorables". También se comenta que, a raíz de ello, el Área de Egresados y Desarrollo Profesional ha elaborado el documento (programa de desarrollo profesional y empleabilidad final (1).pdf), de fecha octubre de 2021, incluido en E33, y que despliega diversas estrategias de inserción laboral. Desde el informe se indica que este programa se está poniendo actualmente en marcha, y que por ello aún no se cuenta con planes de acción.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe realizar un análisis sistemático de los resultados globales de las licenciaturas (tasas de graduación, abandono, etc.) para detectar oportunidades de mejora y analizar las causas, por ejemplo, de las fluctuaciones en la demanda en algunas licenciaturas y evitar la competencia entre campus cercanos.
- Se debe establecer un sistema de cómputo de la tasa de abandono que permita obtener resultados fiables y específicos del título.

Tras el período de alegaciones, los responsables de la Universidad/Licenciatura han diseñado los siguientes Planes de Mejora:

- ARQ-O-7.1/ARQ-R-7.3: *Generar un análisis sistemático de los resultados globales del título, los resultados de satisfacción de alumnos y egresados y los resultados de las evaluaciones internas y externas para detectar posibles mejoras y propiciar la buena toma de decisiones del título relacionadas principalmente con su actualización y operación.*
- ARQ-O-7.2: *Generar resultados fiables de la tasa de abandono del título mediante la correcta utilidad del sistema de gestión Banner*

Comentarios de la Comisión de Evaluación:

En futuros procesos de seguimiento será necesario valorar el alcance y adecuación de estas acciones de mejora, y, en particular, las derivaciones que implique cara a la mejora continua del título.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda el análisis de los datos derivados de los indicadores de satisfacción de estudiantes y egresados para la toma de decisiones y mejora de la titulación.
 - Continuar trabajando en la recogida sistemática de seguimiento de egresados y acometer la estrategia de inserción laboral establecida por el centro para tal fin.
-

Santiago de Compostela, 25 de mayo de 2023
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
